

XV Jornadas de Investigación y Cuarto Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2008.

# **Gregorio Bermann y el movimiento positivista argentino: su temprana producción como criminólogo.**

Miceli, Claudio Marcelo y Rojas Breu, Gabriela.

Cita:

Miceli, Claudio Marcelo y Rojas Breu, Gabriela (2008). *Gregorio Bermann y el movimiento positivista argentino: su temprana producción como criminólogo*. XV Jornadas de Investigación y Cuarto Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-032/86>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/efue/UBe>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# GREGORIO BERMANN Y EL MOVIMIENTO POSITIVISTA ARGENTINO: SU TEMPRANA PRODUCCIÓN COMO CRIMINÓLOGO

Miceli, Claudio Marcelo; Rojas Breu, Gabriela  
Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires,  
UBACyT

---

## RESUMEN

El propósito de este trabajo consiste en analizar un aspecto de la obra de Gregorio Bermann: su más temprana producción. La importancia de esta indagación radica en que este período del autor ha sido poco explorado a diferencia de su producción más tardía. Nos circunscribimos en este artículo al corpus integrado por las participaciones de Bermann registradas en la Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal durante el período en que la misma fue dirigida por Helvio Fernández. A partir del relevamiento de las fuentes primarias y del análisis bibliométrico, se concluye en que es posible, por un lado, inscribir este primer momento del autor en el marco del movimiento positivista y, por otro, identificar su desarrollo como criminólogo en el cual se aboca a la problemática social del delito.

## Palabras clave

Bermann Criminología Medicina Legal

## ABSTRACT

GREGORIO BERMANN AND THE POSITIVIST ARGENTINE MOVEMENT: HIS EARLY PRODUCTION LIKE CRIMINOLOGIST  
This paper presents an analysis about one aspect of the Gregorio Bergmann's work: his earliest production. This searching is important because that side of Bergmann hasn't being explored enough. We based our searching on his participation in the Magazine of Criminology, Psychiatry and Legal Medicine while the journal was directed by Helvio Fernández. Considering the searching of primary sources and the analysis of the speech, we concluded that it is possible to identify the author on the positive movement and to descript his envelopment on the criminology who worked on the social aspects of the crime.

## Key words

Bermann Criminology Legal Medicine

---

## INTRODUCCIÓN

Este trabajo analizará un aspecto de la obra de Gregorio Bermann: su más temprana producción en el marco del movimiento positivista y su desarrollo como criminólogo. Pueden distinguirse tres etapas en la producción del autor: la primera, que se puede delimitar a partir de la edición de su tesis, *"El determinismo en la ciencia y en la vida"* (Bermann, 1920) y de su participación en la *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina legal*, en la que se evidencia una clara postura positivista; un segundo momento, hacia los años 30' donde comienza a ser influido por el pensamiento de Freud que se introduce en la Argentina, y que tiene un fuerte canal de expresión en la revista *"Psicoterapias"* por él dirigida (de 1936 1939); y un tercer momento, hacia los años 50', en la que se opera su alejamiento del psicoanálisis, y detenta una postura crítica hacia éste (en gran parte fundada más en su concepción ideológica, por su adhesión al partido comunista, que por divergencias conceptuales), orientando su trabajo hacia la construcción de una psiquiatría social, cuyos lineamientos estarán plasmados en la *Revista Latinoamericana*

de *Psiquiatría*, por él dirigida (entre 1951 y 1954, conjuntamente con Claudio Araujo Lima de Brasil). Este trabajo se centra en ese período temprano del autor, durante el cual Bermann inicia su recorrido en el campo criminológico, abocándose a la problemática social del delito. Nos circunscribimos en este artículo al corpus integrado por las apariciones de la producción de Bermann registradas en la *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal* durante el período en que la misma fue dirigida por Helvio Fernández. Este artículo se inscribe en el proyecto UBACyT dirigido por la Dra. L. Rossi, cuyo propósito es situar el discurso psicológico vigente, y sus coordenadas conceptuales e institucionales, a través de las publicaciones periódicas, en tanto las mismas permiten “reconstruir las redes discursivas y conceptuales que definen el curso de propuestas y polémicas que rivalizan por la hegemonía institucional. La política de legitimación discursiva quedará iluminada por la red de alianzas manifiestas en el entramado social de los que dirigen y sostienen las publicaciones periódicas.” (Rossi, 2005).

### LA DIMENSIÓN CRIMINOLÓGICA DEL JOVEN BERMANN A TRAVÉS DE LA REVISTA DE CRIMINOLOGÍA, PSIQUIATRÍA Y MEDICINA LEGAL

En 1902 José Ingenieros comienza la dirección de la publicación “*Archivos de Psiquiatría, Criminología y Ciencias Afines*”, en una cierta continuidad con la revista que hacia 1898 fundara en nuestro país el penalista y anarquista italiano Pietro Gori, *Criminalología Moderna*, en el marco del apogeo del clima positivista en la Argentina (Miceli, 2006). Allí se coloca a la problemática social del delito en el foco de las preocupaciones, y se configura un espacio de debate y de interrogación científica en el que se entrecruzan la diversidad de los discursos jurídico, médico, psicológico, psiquiátrico, e incluso pedagógico; diversidad que, efectivamente, se ve homogeneizada tras los principios de la perspectiva positivista.

Cuando Ingenieros abandona la publicación en 1913, su continuidad es retomada por Helvio Fernández, quien estará a cargo de su dirección entre 1914 y 1927, y quien modifica su nombre por el de “*Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*”, y que resurge como órgano del Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional (Miceli, 2007). Es durante la última parte de este período que la figura de Gregorio Bermann asoma con una fuerte presencia en esta publicación, como se verá claramente en el estudio bibliométrico que aportamos más adelante, mostrando una faceta como criminólogo que se encuadra como un tardío representante del movimiento positivista argentino, y que se reconoce -en su juventud- como un continuador y discípulo de José Ingenieros (véase Bermann, 1921, y 1927).

Bermann nace en 1894 en Buenos Aires, siendo el octavo hijo de un matrimonio de inmigrantes, que arriba a la Argentina en la última década del siglo XIX y que forma parte de la pequeña burguesía comercial porteña. En el año 1918 termina sus estudios de médico en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, con una tesis en sobre “*El determinismo en la ciencia y en la vida*” (Bermann, 1920) e inmediatamente se inscribe en la Facultad de Filosofía y Letras. Asimismo, asume una activa militancia estudiantil que lo ubica como participante comprometido de la Reforma Universitaria iniciada en la Universidad Nacional de Córdoba ese mismo año, y liderada por D. Roca, con quien Bermann entabla relación. Ya recibido se aboca al trabajo en la problemática social del delito, siguiendo la postura predominante: la escuela criminológica positiva. Esta orientación se acompaña de su inscripción institucional: accede por concurso en 1921 a la cátedra de Medicina Legal y Toxicología de la Universidad Nacional de Córdoba, por un lado, y se convierte en miembro adscripto del Instituto de Criminología de la Penitenciaría de Buenos Aires, por el otro.

Si nos centramos en el inicio de su carrera profesional y académica, nos encontramos habilitados a identificar un Bermann criminólogo, con una clara y expresa adscripción al paradigma positivista. Esta afirmación se funda en varios aspectos. Uno de ellos es su adhesión a postulados propios de esta escuela, por

ejemplo, en relación al soporte metodológico: *la árida observación*. Otro de dichos postulados, es el supuesto básico de corte epistemológico por el cual se concibe a la ciencia como una *Unidad de conocimiento*, en tanto refleja *la unidad de la naturaleza, manifestada en todos los órdenes de la vida* (Bermann, 1921a: p. 648). De esta manera, las divisiones asumidas por la ciencia responden solamente a un criterio artificial. De esto se deriva por un lado, el supuesto de que la criminología y la psicopatología o psiquiatría médico-legal pueden tener sede tanto en el campo del derecho como en el de la medicina. Por el otro, el hecho de que existe *una realidad* y que a la ciencia le corresponde *reproducirla* con exactitud accediendo a las leyes que permitan explicar los fenómenos naturales. De esta manera, entiende que el delito está condicionado por factores exógenos y endógenos “*al punto que se ha comprobado la existencia de un orden pasible de ser sistematizado en leyes que traducen la producción y modalidades de la criminalidad*” (1920:5). Esto supone un determinismo que lleva a Bermann a rechazar el concepto de responsabilidad, proponiendo, en cambio, el de peligrosidad, de neto corte positivista. Por otra parte, en aquellos factores exógenos introduce el papel fundamental de la sociedad, citando a Tarde: *a tal organización social, tal criminalidad* (Op. cit.). De esta manera, concibe al delito como un fenómeno humano, natural y social, abandonando las connotaciones religiosas que albergaban las explicaciones de la génesis de los delitos como así también la concepción de éste como entidad jurídica abstracta. Contrariamente, se interesa en destacar la participación de lo social en el delito: *Los actos son llamados delictuosos no por sí mismos sino por el valor que adquieren para la sociedad* (1920: 3-4). De esta manera, no se castiga al condenado sino a su relación con la sociedad, en función de preservar la sociedad y garantizar su utilidad (Leclercq, citado por Bermann, 1920: 10). En este sentido, ubica uno de los virajes del delito como hecho moral al delito como fenómeno social en los aportes de Durkheim, quien sostiene que no sólo es social sino que, en una cierta cuota, normal (Op. cit.).

Otro de los criterios que confirman su postura positivista, es la importancia de autores referentes del mismo que cita en sus artículos. Ejemplo de esto es el lugar que ocupa E. Ferri en su discurso, puesto que no sólo recupera sus propuestas teóricas y retoma su clasificación aplicada a la criminología -si bien menciona también otras- sino que se erige en un portavoz de este autor en tanto introduce en nuestro medio las ideas que éste vierte sobre el proyecto de reforma del código penal italiano. Cabe señalar que este último abordaje de Bermann comporta una importante presencia en el total de las participaciones del autor en la revista trabajada, como se ampliará en el apartado correspondiente al estudio bibliométrico.

Por último, es interesante destacar que, apoyado en el paradigma positivista, Bermann afirma al perito el rol de responsable de encontrar la verdad científica siendo ésta el genuino criterio para juzgar. Esto lo lleva a afirmar que es menester que en el proceso judicial avancen las ciencias y se limite en lo posible, el lugar asignado al juez, en tanto son las ciencias las que tienen la atribución de arribar a la verdad (Bermann, 1923).

### DESCRIPCIÓN Y ESTUDIO BIBLIOMÉTRICO

Del análisis bibliométrico se desprende la importancia de la participación de Bermann en la publicación *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina legal*, siendo el segundo autor con mayor presencia en el período en que la misma estuvo bajo la dirección de H. Fernández, con 15 artículos, luego de A. Ameghino quien publica 32 trabajos (Miceli, 2007, p. 342). Desglosamos este análisis en la cantidad de artículos, por un lado, y de apariciones, por el otro, entendiendo por éstas cada participación que Bermann tiene en la publicación, dado que esto permite incluir la constancia con la que el autor se presenta, la magnitud de sus producciones que llevan a fraccionar sus artículos en varios espacios de publicación y, por último, considerar aquellas intervenciones incluidas en secciones diferentes a la correspondiente a los *artículos originales*. De esta manera, tal como consignamos recientemente, Bermann publica 15 artículos y regis-

tra 31 apariciones en el período trabajado.

En tal sentido, la cantidad de sus apariciones se tornan en un indicador relativo a la presencia de Bermann en la revista. Podemos agregar que de los 15 artículos mencionados; 4 se incluyen en Documentos Judiciales, y 11 son artículos originales. En relación a la temática trabajada por el autor, 13 de estos tratan de manera específica la temática concerniente a la criminología. En relación a las apariciones, 28 también son de corte criminológico.

#### Proyecto preliminar del código penal (italiano) para los delitos

Por otra parte, el análisis bibliométrico también permite observar la presencia de la obra de Ferri en su discurso. Dicha presencia se torna muy importante, siendo ejemplo de esto el hecho de que no sólo recupera sus aportes teóricos (observables en la profusa cantidad de citas), sino que analiza e introduce la propuesta de reforma del código penal italiano efectuada por Ferri. En efecto, en un primer momento se publica este proyecto escrito por Ferri en el Volumen 8 (1921: 470) en la sección *Documentos Judiciales*. Y, luego, Bermann publica un artículo en el cual realiza un análisis del mismo que se publica en ocho números distintos de manera fraccionada dada la extensión del mismo, entre 1921 y 1923, titulado "Relación sobre el proyecto preliminar de Código Penal Italiano" publicado entre 1921 y 1923.

#### **Trabajos publicados por Bermann en la Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina legal** 1919 Volumen 6

*La acción pública y el derecho penal.* Pp: 31.

*La faz psicológica del problema del libre arbitrio y del determinismo.* Pp: 187-204

*La filosofía del derecho penal y los conceptos de responsabilidad.* Pp: 439-468.

*Aplicaciones médico-legales del principio determinista.* Pp: 513-537

*Estudio estadístico de la Parálisis General Progresiva en el Hospicio de las Mercedes.* Pp: 672-702 (En colaboración con T. Borda).

#### 1920 Volumen VII

*Etiología luética y heredolúetica de la psicastenía.* Pp.: 556-576

*Ideas directrices en Psicopatología Médico-legal.* Pp.: 646-660.

Asimismo, se incluyen en el apartado *Análisis de Libros y Revistas* las reseñas de cinco conferencias de Bermann cuyas temáticas son las siguientes: *Psicopatología médico-legal; Criminalidad y examen psiquiátrico-legal; Las reacciones antisociales de los alcoholistas; Locura moral, delincuentes natos y delincuencia. Psicopatología y medicina Legal.*

#### 1921. Volumen VIII

*Conceptos básicos en Psiquiatría Médico - Legal. Recientes conceptos sobre criminalidad y penalidad.* Pp: 3-29.

*Las reacciones antisociales de los alcoholistas.* Pp: 156-182.

*Conferencia inaugural del curso de Medicina Legal.* Pp: 624-639.

*Relación sobre el proyecto preliminar de Código Penal Italiano.* Pp: 601; 723

#### 1922. Volumen IX

*Informe médico-legal sobre un delincuente nato homicida.* 336-360.

*Relación sobre el proyecto preliminar de Código Penal Italiano.* 115-125; 241-256; 324-335; 480-495; 620-637; 750-760.

*Delirio sistematizado de persecuciones por alcoholismo crónico en un degenerado con reacciones impulsivas.* Pp: 69-107.

#### 1923. Volumen X

*Relación sobre el proyecto preliminar de Código Penal Italiano.* Pp.: 111; 226; 349.

*Sobre los diagnósticos "tardíos" en Psiquiatría Médico - Legal.*

*¿Delirio sistematizado de persecuciones fugaz en un anciano?* Pp.: 486-499.

#### 1926. Volumen XIII

*Toxicomanías.* Pp: 758. Incluido en la Sección "Análisis de Libros y Revistas".

#### 1927. Volumen XIV

*Neurópata alcoholizado que comete un homicidio.* Pp: 764. Incluido en la Sección Documentos Judiciales y legislativos.

## **BIBLIOGRAFÍA**

BERMANN, G. (1920) "El determinismo en la ciencia y en la vida", en *Nosotros*, Buenos Aires, 1920.

BERMANN, G. (1920a) "Ideas directrices en Psicopatología Médico-legal", en "Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal", Buenos Aires, 1920, Vol.7, pp. 646-660.

BERMANN, G. (1921) "Lo que debe a José Ingenieros nuestra generación", *Nosotros*, N° 199, dic. 1921.

BERMANN, G. (1921a) "Conceptos básicos en Psiquiatría Médico-legal", en "Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal", Buenos Aires, 1921, Vol.8, pp. 3-29.

BERMANN, G. (1921b) "Conferencia inaugural del curso de Medicina Legal", en "Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal", Buenos Aires, 1921, Vol.8, pp. 624-639.

BERMANN, G. (1927) "José Ingenieros, el civilizador, el filósofo, el moralista", *Nosotros*, N° 222, 223 nov 1927.

MIRANDA, M.; VALLEJO, G. Reseña del Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino. *Redes*. 2006, 12 (24): 151-194.

MICELI, C. (2006) José Ingenieros y los "Archivos de Criminología", en "Memorias de las XIII Jornadas de Investigación Segundo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR", agosto 2006, T. III, pp. 144-146, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología.

MICELI, C. (2007) Helvio Fernández y la "Revista de Criminología, Psiquiatría y medicina Legal", en "Memorias de las XIV Jornadas de Investigación, Tercer Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR", agosto 2007, T. III, pp. 341-342, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología.

ROSSI L. (2005) "El discurso psicológico en la tensión de la diversidad de proyectos médicos en publicaciones periódicas entre 1929 y 1937", en *Memorias de las XII Jornadas de Investigación. Primer encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur*. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2005, pp. 223-225.